CONDICIONES GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA APOYAR LA TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA BOMBERIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEA Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL, CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento A Organismos De Socorro En El Municipio De Yondó Antioquia".

TIPO DE CONTRATO: Convenio interinstitucional de Transferencia de recursos

1. **ALCANCE DEL CONVENIO:** el alcance del convenio será el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales por parte de la administración municipal en concordancia a lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012, mediante la cooperación, asociación y la transferencia de recursos destinados para la Prestación del servicio Público Esencial para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, cuya prestación eficiente debe ser asegurada por el Estado a todos los habitantes del territorio, en este caso, a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yondó, quienes se encargarán de desarrollar las acciones para la Gestión Integral del Riesgo por hechos naturales o antrópicos, los preparativos, la atención de desastres en todas sus modalidades, incidentes con materiales peligrosos, demás eventos y actividades conexas, en la zona rural y urbana del Municipio de Yondó, de conformidad con las especificaciones técnicas del estudio previo, obligaciones específicas y lo advertido en la ley 1575 de 2012

2. **Forma como se exigirá el cumplimiento de las actividades del contrato y la forma como se deben presentar los informes periódicos:**

El desarrollo del contrato será vigilado por la supervisión de quien designe el Municipio, quien exigirá el cumplimiento de las actividades del contrato y la forma como se deben presentar los informes periódicos de avance de ejecución, conforme a lo estipulado en las obligaciones y plazo de ejecución previsto.

Periodicidad de los informes: Se presentarán informes de avance de ejecución, no obstante, el supervisor y/o Interventor del contrato, podrá solicitar informes en cualquier momento.

Seguimiento: El contrato contará con supervisión integral de la Secretaría de Planeación Tics y Desarrollo Territorial, quien deberá velar por el cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas en el contrato, quien propenderá por el seguimiento integral a las actividades previstas.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL CONVENIO: de acuerdo con los recursos aportados por el Municipio, el presente convenio tendrá un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES**

CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($156.189.120,00) los cuales corresponden a recursos de la Sobretasa Bomberil 2025 y recursos propios del municipio para el fortalecimiento de los servicios del cuerpo de Bomberos en el Marco de actividades de gestión del riesgo

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, con una duración tres (03) meses, sin superar la vigencia de 2025.

De estar interesado, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YONDÓ deberá presentar la siguiente documentación:

-Propuesta técnico/económica

-Certificado de existencia y representación legal

-Cédula de Ciudadanía de la representante legal

-Hoja de vida de la Función Pública de la persona Jurídica

-Declaración juramentada de Bienes y rentas de la persona jurídica

-Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades para contratar

-Antecedentes disciplinarios, judiciales, penales y de medidas correctivas de la persona jurídica y su representante legal.

-Registro Único tributario

-Certificado de aportes al sistema Integral de Seguridad Social

-Certificados de experiencia

-Demás documentos que consideren relevantes para conocimiento de la entidad y legalización del convenio.

Cordialmente,

DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE YONDÓ-ANTIOQUIA

Proyecto: *Yeimy Tatiana Pedrozo Avendaño / CPS – Apoyo Administrativo*
Reviso Aspectos Jurídicos: *María Alejandra Restrepo Bedoya / CPS – Apoyo Jurídico*